

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

- AUTO:** 2085.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** LEDA ELVIRA CASAS RODRÍGUEZ.
-**DEMANDADOS:** MAURICIO CÓRDOBA ARCE, ANDRÉS
CÓRDOBA CAMACHO y OSCAR EDUARDO
CÓRDOBA ARCE.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2017-00281-00.

SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que el demandado OSCAR EDUARDO CÓRDOBA ARCE, vía correo electrónico, solicita el desarchivo del presente proceso con el fin de que se ordene la reproducción del oficio que comunica el levantamiento de la medida de embargo que fuera decretada, por parte de este Despacho, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-45696, solicitud a la cual accederá el Despacho toda vez que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 16 de noviembre de 2017¹.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

JPM

¹ Visible a folio 37 del primer cuaderno del expediente físico.